



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1583
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de octubre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1512 *«Por medio de la cual se da apertura de tres (3) Invitaciones dirigidas a Pueblos Étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes»*, entre las que se encuentra el **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023**.

Que el 17 de octubre de 2023 se suscribió el Acta de selección del comité interno de verificación y recomendación del **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023**, designando como integrantes del comité a las expertas CARMENSUSANA TAPIA MORALES y NATSUMI GISELLE SOTO KONDO.

Que el mismo día, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en el mecanismo de invitación en cita.

Que el 19 de octubre de 2023 la Entidad verificó las propuestas inscritas y publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de una (01) postulación que quedó habilitada para continuar con el proceso de selección del **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023**.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación, las propuestas habilitadas fueron revisadas de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No. 1583
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO
Adecuación de la propuesta al acuerdo concertado y en su relación con la misionalidad del Instituto en materia de gestión de prácticas artísticas en cualquiera de sus dimensiones y en la puesta en escena en plataforma virtual.
Viabilidad de la iniciativa de acuerdo con el cronograma y presupuesto.
Experiencia y trayectoria artístico - cultural de los artistas propuestos.
Coherencia y profundidad de la propuesta.

Que el 20 de octubre de 2023 se reunió el Comité de verificación y recomendación encargado de elegir a los seleccionados de la invitación.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de seleccionados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité de verificación y recomendación y analizados los resultados del **MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023**, se recomienda otorgar el reconocimiento económico al siguiente participante:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
16240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN KUAGRO MONARI PALENGE ANDI BAKATA	YOMAIRA ESTHER VALDEZ DIAZ	NIT	901.455.997-9	MINI A GUATIA KUTTURA RI PALENGE Y TAMBOR RI PALENGE ANDI BAKATA	SELECCIONADA	\$20.000.000

Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario al seleccionado, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3004
OBJETO	MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023.
VALOR	\$20.000.000
RUBRO	O23011601210000007585

RESOLUCIÓN No. 1583
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Julio 07 de 2023.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de recomendación de seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023, suscrita el 20 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la siguiente propuesta seleccionada:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
16240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN KUAGRO MONA RI PALENGE ANDI BAKATA	YOMAIRA ESTHER VALDEZ DIAZ	NIT	901.455.997-9	MINI A GUATIA KUTTURA RI PALENGE Y TAMBOR RI PALENGE ANDI BAKATA	SELECCIONADA	\$20.000.000

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del reconocimiento monetario, posterior a la entrega de los documentos solicitados en el

RESOLUCIÓN No. 1583
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

numeral 2 de los *Compromisos para la ejecución* de las condiciones específicas de la presente invitación.

2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del reconocimiento monetario, previa entrega de los documentos enunciados en el numeral 10 de los *Compromisos para la ejecución* de las condiciones específicas de la presente invitación.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: De acuerdo con las condiciones particulares de la invitación, los participantes seleccionados deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900413030-9) del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta invitación y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Si en el proyecto seleccionado se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la propuesta a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, o aportar la póliza del lugar en donde se vayan a realizar las actividades.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el seleccionado mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de seleccionados, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de la propuesta, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su

RESOLUCIÓN No. 1583
(26 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS DESDE EL CAMPO DEL ARTE CONCERTADAS CON EL KUAGRO MONE RI PALENQUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD PALENQUERA RESIDENTE EN BOGOTÁ - IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5º: El seleccionado deberá desarrollar la propuesta en las fechas establecidas en el Mecanismo de Invitación y teniendo como fecha límite de ejecución el 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 26 - Oct - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Fermer Rubio – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith – Contratista Área de Convocatorias.
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	